



Resolución Ministerial

N° 00380-2024-MINAM

Lima, 07 de noviembre de 2024

VISTOS: el Informe N° 0002-2024-MINAM-CE-CAFAE MINAM de la Presidente del Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección de los representantes, titulares y suplentes, de los trabajadores ante el CAFAE-MINAM para el periodo 2024-2026; el Informe N° 01070-2024-MINAM/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 00695-2024-MINAM/SG de la Secretaría General; y, el Informe N° 00842-2024-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y sus modificatorias, se aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, el artículo 6 de la acotada norma, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo es constituido por el Titular del Pliego Presupuestal, y está integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General, o quien haga sus veces; y, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, precisando que se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes, en votaciones directas y por un periodo de mandato de dos (2) años. Todos los miembros del Comité desempeñan sus funciones ad-honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al Fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general;

Que, con Resolución Ministerial N° 179-2022-MINAM y modificatorias, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio del Ambiente (CAFAE MINAM), para el periodo 2022-2024, el mandato de dicho Comité fue prorrogado por Resolución Ministerial N° 288-2024-MINAM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00264-2024-MINAM, de fecha 29 de agosto de 2024, se designó a los miembros del Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección de los representantes, titulares y suplentes, de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Ambiente – CAFAE MINAM, para el periodo 2024-2026;

Que, a través del Informe N° 0002-2024-MINAM-CE-CAFAE MINAM, la Presidente del referido Comité Electoral informa los resultados y ganadores del acotado proceso electoral;

Que, mediante Informe N° 01070-2024-MINAM/SG/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos recomienda formalizar la constitución del CAFAE MINAM, para el periodo 2024-2026, toda vez que ya se cuenta con los tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE-MINAM;

Que, adicionalmente, mediante Memorando N° 00695-2024-MINAM/SG, la Secretaría General comunica que la servidora María del Rosario Francisca Carranza Ugarte, Jefa de la Oficina General de Administración, es la representante del titular del pliego presupuestal que formará parte del citado Comité;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio del Ambiente - CAFAE MINAM, para el periodo 2024-2026, el cual está integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes de la Entidad	Representantes de los Trabajadores	
	Titulares	Suplentes
MARÍA DEL ROSARIO FRANCISCA CARRANZA UGARTE , identificada con DNI N° 06661635, Jefa de la Oficina General de Administración, Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.	JOSE MARTIN CARRASCO MONTOYA , identificado con DNI N° 08756804	SILVIA MARLENE ESPINOZA ORIHUELA , identificada con DNI N° 09334524
GLORIA MARÍA STEFANY TELLERÍA SÁENZ , identificada con DNI N° 47042882, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, quien ejercerá como Secretaria.	JOSÉ LUIS VÁSQUEZ VEGAS , identificado con DNI N° 40823067	FREDDY CHILE MENDOZA , identificado con DNI N° 40824982
JUAN CARLOS MENDO GOÑI , identificado con DNI N° 46411353, Director de la Oficina de Finanzas.	MOISÉS EDWARD MONTALVO AYALA , identificado con DNI N° 16742941	CECILIA GUADALUPE OLIDEN SEVILLANO , identificada con DNI N° 17937338

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio del Ambiente – CAFAE MINAM, para el periodo 2024-2026.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente

Número de Expediente: 2024123627

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **y5nl0k**